

7-10-1.326. Don Juan, hijo del infante Don Juan, alférez del rey, al concejo de Sajambre para que permita a los vecinos de Valdeón apacentar y cortar en el puerto de Carombo.

A.A.V. ( copia notarial de 6 de junio de 1.404 en Riaño.)

De mí, don Iohan, fijo el infante on Iohan, alférez el rey, al conçejo e omes buenos e Sayamme, míos vasallos, salut como aquellos para quien querría mucha buena ventura. Fago vos saber quel concejo e los omes buenos de Valleón, míos vasallos, se me enbiaron querellar e dizen que ellos auiendo de vso e de costumbre de paçer los sus ganados con los vuestros en el puerto de Carombo e de cortar lleña en él también como vos, e mostráronme dos cartas de ello en que dezían que otro tiempo que andadiérades en pleito et en contiendas sobre este dicho puerto de Carombo, e después que vos aveniérades de paçer e de cortar también los unos como los otros en este puerto. Et agora dixieron me que vos que les contallades e los vedades que non pascan y los sus ganados nin corten y lleña, et pidieron me merçed que mandase y lo que tuisse por bien. Por que uso mando, luego vista esta mi carta, que les dexades paçer los sus ganados con los vuestros en este dicho puerto e cortar lleña en él assí commo vos otros mismos, e que usedes con ellos assí commo usastes fasta aquí e en estas cartas que me ellos mostraron se contien; et non fagades ende al por ninguna manera sopena de la mi merçed, et ninguno nin ningunos non sean osados de les ir nin de les passar contra esta mi carta nin contra las otras que ellos tienen en esta razón. Et si alguno o algunos se agraiaren desto, mándoles que parescan ante mí, del día que les esta mi carta fuere mostrada a nueue días, doquier que yo fuere, sopena de çient maravedís de la moneda nueva a cada uno. Et que demás, a los cuerpos e a lo queouiéssedes me tornaría por ello. La carta leyda, dácgela.

Dada en Valencia, siete días de othubre, era mill e tresientos e sessenta e quatro annos. Yo Iohan ... la fize escriuir por mandado de IoHan.

La Montaña de Valdeburón Eutimio Martino. P- 49-215.